

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)**
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M², HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL

REGIÓN :

DE LA ARAUCANÍA



URBANO



RURAL

Nº DE CERTIFICADO
330
Fecha de Aprobación
30 JUL 2021
ROL S.I.I
587-19

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 4461 de fecha 15 JULIO 2021
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3º de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 1702 de fecha 26/07/2021 de pago de derechos municipales . \$25.000.-

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 33.74 m² ubicada en PASAJE ELBA

CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE

POBLACION ALEMANIA

Nº 071

Lote Nº

manzana

localidad o loteo ANGOL sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes

(URBANO O RURAL)

timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CARLOS ALBERTO FIGUEROA GUTIERREZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
JAVIER ESTEBAN GUTIERREZ INZUNZA	17.460.455-K

NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley N° 20.898 según artículo 17º de la LGUC.

GMC/MLE/uv.

PROYECTO CANCELA APORTE URBANO
LEY N° 20.958, POR \$79.320.-

GASTON MARTINEZ CASTILLO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE FIRMA Y TIMBRE(S)